

AUTORIZAN AL PODER EJECUTIVO PARA QUE, A TRAVES DEL MINISTERIO DE SALUD, DISPONGA LA EMISION DE UN SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERIA DE LIMA Y CALLAO, ALUSIVO AL IX CAMPEONATO MUNDIAL DE VOLEIBOL FEMENINO

LEY N: 23421

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, disponga la emisión de un Sorteo Extraordinario de la Lotería de Lima y Callao, alusivo al IX Campeonato Mundial de Voleibol Femenino, a realizarse en el mes de Setiembre del año en curso. El monto total que se recaude por su venta, será destinado a la organización de dicho certamen deportivo.

Artículo 2º.— La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, al primer día del mes de Junio de mil novecientos ochentidós.
JAVIER ALVA ORLANDINI, Presidente del Senado

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MARIO SERRANO SOLIS, Senador Secretario.
FRIDA OSORIO DE RICALDE, Diputado Secretaria.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

JUAN FRANCO PONCE, Ministro de Salud.